



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, **05 MAR. 2010**

RESOLUCION EXENTA N° 151

VISTO Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 , Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público año 2009 ; la Resolución Exenta N° 372 del 19 de Enero, 2009 ,que aprueba para la Gobernación Provincial de Limarí los Recursos Orasmi disponibles para el año 2009 , provenientes de la Glosa 04 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior ; la evaluación social de las necesidades de la Provincia y las atribuciones inherentes a mi cargo :

RESUELVO :

1.- Modifíquese resolución N° 076 del 05/03/2009 con la distribución presupuestaria Fondo Orasmi 2009 donde se asignaban la suma de \$ 16.000.000 (dieciséis millones de pesos), en la Resolución Exenta N° 372 del Ministerio del Interior, ya que el fondo recibió suplementos complementarios de \$1.813.000 de la R.E 5736 del 13/08/2009 y \$905.000 de la R.E 9786 del 03/12/2009.

2.- Distribuyéndose las sumas antes mencionada, en las áreas que a continuación se indican:

- Area Salud : \$ 2.676.824
- Area Vivienda: \$ 4.557.939 + \$2.718.000
- Area Educación: \$ 996.551
- Programa de Asistencia Social: \$ 1.136.916
- Apoyo para la capacitación e inserción laboral:
\$ 6.664.860

3.- Confeccionase, por el Asistente Social de esta Gobernación, un Informe Social y/o derivado de otras instituciones publicas o privadas junto a su respectiva recomendación, el previo otorgamiento de los beneficios.

4.- Informándose mensualmente al Ministerio del Interior, sobre el desarrollo contable, avance y cierre del Programa.

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROVINCIA LIMARÍ



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO